



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO UNO "BABADO XIE XIE NUMERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 28 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 3649 - 2023.-

Santiago, 29 de Diciembre de 2023.-



**Nro Certificado: 123456817803.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456817803.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456817803.-> .-

CUR Nro: F514-123456817803.-

REPERTORIO N° 3.649 - 2023.

PROTOCOLIZACIÓN  
ANEXO NÚMERO UNO

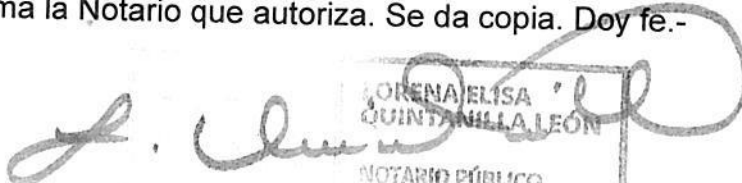
“SÁBADO XIE XIE NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CARLOS FEDERICO SILVA ALLIENDE**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres guión tres, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO UNO “SÁBADO XIE XIE NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de seis hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil doscientos ochenta y nueve. Anotada en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil seiscientos cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO


LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
28 DIC 2023  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

  
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO



Cert N° 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**UTILIZADA**

  
**LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO**



ANEXO N°1  
"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "SÁBADO XIE XIE N°1/2024", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Se modifica el contenido del numeral "4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados" modificando de la tabla 3, quedando de la siguiente manera:**

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar
Sábados a las 00:30 hrs. aproximadamente.	Primer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Segundo cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Tercer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Cuarto cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Quinto cupón válido	2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.
	Sexto cupón válido	2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.
	Séptimo cupón válido	2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2019 publicadas en [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl)

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de "SÁBADO XIE XIE N°1/2024", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día **Jueves 11 enero del 2024.**

Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.

RECIBO DE PAGO  
Nº 123456789  
DE \$ 1.000.000  
A FAVOR DE  
SEÑORITA  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN



Cert Nº 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN

NOTARIO PÚBLICO  
1º NOTARIA  
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**BASES DE PROMOCIÓN  
"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"**  
**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**  
**Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.**

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**SÁBADO XIE XIE N°1/2024**"

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, y pertenezcan al segmento oriental a participar para optar a premios en "Money For Tables 1-2019" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción "**SÁBADO XIE XIE N°1/2024**" regirá desde el jueves 28 de diciembre 2023 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular de Dreams Club, y que pertenezcan al Program VIP Oriental y al segmento oriental conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por cada 3.000 puntos, por apuestas en máquinas de azar y mesas de juego.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.


Se podrán entregar a clientes cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

BASES DE PROMOCIÓN  
"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert Nº 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

El periodo para la acumulación de esos puntos será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 08:00 hrs.	Sábado hasta las 00:10 hrs (Madrugada de domingo)	Máquinas de Azar y Mesas de Juego

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Sábado desde las 08:00 hrs.	Sábado hasta las 00:20 hrs. (Madruga de domingo)	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo en 'Terraza Oriental'.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de

BASES DE PROMOCIÓN  
 "SÁBADO XIE XIE N°1/2024"  
 Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
 Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert N° 123456817803  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Cert. N° 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>ª</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

realizado el último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos descritos en tabla 3 a continuación serán públicos y realizados en Terraza Oriental del Casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, siete (7) cupones, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector sorteo de "Terraza Oriental"'. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Los sorteos que se realizaran en "Terraza Oriental", pueden resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar
Sábados a las 00:30 hrs. aproximadamente.	Primer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Segundo cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Tercer cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Cuarto cupón válido	1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.
	Quinto cupón válido	2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.
	Sexto cupón válido	2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.
	Séptimo cupón válido	2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2019 publicadas en [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl)

## 5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al

BASES DE PROMOCIÓN  
"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert N° 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fcjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
**LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

Se efectuará la transferencia a nombre del ganador dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo y la entrega del vehículo se hará previo acuerdo con el ganador en fecha, lugar y hora a definir, posterior a la transferencia antes dicha. Todos los costos en que incurra el ganador para retirar el premio, inscribirlo o trasladarlo donde sea necesario será de su exclusivo y completo cargo.

Una vez entregado el premio y siendo de propiedad del ganador, éste puede ser transferible sin generar responsabilidades para Marketing y Negocios S.A. o San Francisco Investment S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros, impuestos asociados, etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

#### **7. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras duré esta promoción.

#### **8. Modificación de las bases**

MYN en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación.

#### **BASES DE PROMOCIÓN**

"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.




Cert N° 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de  
Carlos Silva Alvarado  
protocolicé este documento  
con el N° 1209 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Diciembre  
Santiago 28 de diciembre 2023



Cert N° 123456817803  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° 1209 al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
Diciembre y consta de 05 hojas  
Santiago, 28 de diciembre 2023

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO